

Regim.^{to} de Cav.^{ria} de Militia.
Disciplinadas de Fuz.^o



Por quanto el que falta Ayca 3 de el que puen en
alos Exercicios Doctri^{na} el Cuartil, a las arjentos, me
nales, acredita su^{as} nel trigay a Andrés Caden
poca voluntad y amor al Rey, en las
actuales Circunstancias: Caden. Con mas delito
materia mas grave p. q. fusica, a otros, a q. no
en qualquiera Sax^{ta} Khan con la asisten^{cia} al Exer
gento; y mucho ma^{yor} licio Doctri^{na} y q. no
yor el Sugere a otros a, tanto p. ninguna no de
aque no cumplan la. Tancada a chiquito
con esta Obligacion: q. tiene, q. no
Premitese al Afferez q. Subinspector y q. no
de Caravinecos q. a manifestare, en documen^{to}
Pedro Sagastegui, p. lo amite y teniendo lo 2 los
que sin escusa ni o aca, no me ama ni finta
pretexto, Reciba las do nada: he patre d. Tancada
y Informaciones del lo q. a tenido, d. mi lo bar
Caso, esclareciendo Seq. a tenido, d. mi lo bar
el numero de vezes. u, yo no a go, caso, para q. no
q. han faltado adhor
Exercicios Doctri^{na} a
les; nombrando. Es-
crivano para ello. or pio a luy pla con mi ob.
y mantengarse

arrestados los con-
tenidos Sargentos.
Fusillo 2 de Nov.
del 819.

El Coronel

Juan José María
de Pinillos

Suspendase esta ord.
en vista de la que
en este instante acom-
paña al Señor Co-
mand. Militar de
el del Occidente.
Fus. nos. 2 del 819.

Pinillos



J. O' Coron. J. Juan José
Martín de Pinillos.

...este Superior
...las Mas de la Patena
...y si su ordeno, y si p...
...de mayor ordeno, en
...de Servicio al Rey
...Vl. Sirevina, de la
...le p... y esto;

1
Dios que. a Vl. m. a
Santiago del Puoy Nov. 10
de 1819.

Polina Gomul
de Silva.





2

Comand. D. Milicias



El Señor Sub. y Or.
Gral. en H. en Argona.
ultimo me dice, que
el Mayordomo Andres
Cardenas, el Carpinero
Miguel Cardenas, y el
Herrero Manuel Jimena
ra todas dependientes
de la Hacienda de Chiqui-
toy queden exentos en
todo Servicio hasta q.
la pura necesidad lo exi-
ga, en cuyo caso deben
presentarse; en caso con-
trario debe V. ponerlos
inmediatamente en libertad
a Andres Cardenas

no incomodando
emlo sucesivo con
Anexos por materia
en ejercicio.

D. W. J. que
alt. m. a. J. Angille
p. en Nov. 181.

Angel Bor
J.



H. J. M. Agostinar Silva







Ahora queson las ocho
 del amanana vivo el ofi-
 cicio que acompaño a 45.
 p. que ponga en soltura
 a Andru Cardenas lo q.
 verifique en el acto sin
 embargo de haverlo puesto
 vaierillas quatro y media
 de la tarde hora en que tra-
 via cumplido su arreo por
 un subordinado: y quedando
 la puerta del quartel abier-
 ta semantuvo quorco en
 no querer salir hasta las
 siete del dia de hoy en que
 se me havió quel D. Feri-
 do Cardenas estaba con la
 puerta abierta y arreo: En
 este estado me acompa-
 ñé con el Capitan de In

Fanteria del Regim.^{to} de la
n baseque D.ⁿ Juan Tri-
na y el then. de Cav.^a D.ⁿ
Franc. Martinez de Lirillo
y con dñicndonos al V. E.
rido Puertel lo en contra
mos con la puerta abierta
y Cardenas dentro y siendo
esta oradia mande echar
Nave ala puerta y desarto-
dentro p. de parte a D. y
en este entretanto V. E. sivi-
el Oficio que a Compañi-
Sietos atentados noson come-
tidos por faltas al exerci-
cio Dominical y Subordina-
cion todo conducente al ser-
vio del Rey.



OR
S. Coronel D.ⁿ Juan
Josef Martinez Lirillo

Diog que. a D. M. a.
San. de Cao y Nov. 2 -
DE 1819

Apolinar Gomez
e Silva.

la
ria
e n.
No.
le
a
a
70
lo-
y
i.
No.
ne
ri
r
p.





Ayer 2.^{to} del pre. p.^o del oficio
 del S.^o Comandante militar
 y que luego, por en letra
 ra a Andres Carden. y ayer
 mismo, desafio, en un
 solente amerciado fran.
 Supratona d.^a Torija Oris.
 Co, me ayu propinado, y tra
 to & liga la provocacion
 asta, el punto d. p. abezme
 y todo dimana d. la pro
 ven. A. d. y su voz donida
 do. Sufento: av. l. y n
 Cuyo aviento, el oficio
 p.^o del S.^o Comandante p.^o
 N. y n. en el bra, si en
 uno Conventu d. l. h. g.
 ue aras man. o sea



a v. d. M. S. Or. p. General
M. S. Or. Birney o al. con
Subinspector: y solo en
para el q. v. l. sinva, con
tutame p. poner me, en
esa Ciudad, adar los pad
q. han con venido
as: ayca diparte del.
Tovulo acacido, ayca
ya vin puesto en Satun
na, al agua de detan to
banos q. suspension p. la
excesion q. a con siguido
Dij que del m. a.
Santiago de Cay Rod.
31 de 1819.
Apolinar Gomez
de Silba.



S. Or. Coronel D. Juan
Tomás Pinillos.





Comand^a Milician



5.
D^a Josefa del P^oo
y Olague Verde la Hac.^a de
Chiquitay me dice con esta
fecha lo siguiente
" Con motivos de ser el Ma
yordomo y Antecesor q.
tengo p^ovisor en la Hac.^a
Milicianos y que eran
Ocupados cuando mas fal
ta me hacian tube ábi
en de Duran á la Inf^{on}
General á fin de conseguir
el q.^o no lo fueren. sino en
Vagantes ó Cuarentas. Y
haviendo llegado esta, se
presentaron todos á mi
el Mayordomo. Esto esta
va en la Toma á la paron
distante algunas leguas,
é ignorada lo que parava,
ni los Refer^o ni mediato lo
convocaron como lo hici
ron con todos los de esta

Pueblo y no ántes. An
de todo, yo me hallo so
en la Hac.^a y el Gobierno
intimo p.^o medio del Al
de Ordinario, serriase
ganados inmediatos á
Playa, y el devia ser el q
lo verificare, pues es el
co ántes q.^o tengo de
Confianza. Esta el Con
de mar de Retenta dictado
tanto failes como pronto
qualquiera ábrado en f
tandoles contencion y q
solo muger en la Hac.^a.
toda estas razones veyen
tambien no vajo á ágra
telarse y hoy es llamado
p.^o el Jefe Coronel D.
Juan Jose Pinilly ábrado
do á era Ciudad: Si esto
se verificare me seria de
grave perjuicio, pues m
han notoria falta en la
Hac.^a maxime en las ci
cuntancias de Corecha
y siembra de Caña q. teng



botada en el Campo, lo of.
 Suplico á V. M. si via dex
 le soltara p^a lo que a el
 mismo el conductor y no
 ga ven á p^a m^lly mis se
 sonado alegato á un recuaro
 q^h como el Sr. Sub-Int^{te}
 p^l G^{ral} en su Sup.^a decre
 to de Once de Agosto Ulti
 mo dixo lo sig^{te} á un recuaro
 "Lima Agosto 21 de 1819.

Permitase este Recuaro al
 Comandante Militar de San
 xillo á fin de q^e en el caso de
 q^e hayan sido separa
 dor de la Hac.^a de D. Maria
 Louisa del Risco y Oyaque
 nombrada Chiquitoy el ma
 yordomo, carpintero, Albo
 nil y Herrero para ser
 Aquartelador, disponga se
 restituyan al Exercicio
 de sus labores para que
 no se originen perjuici
 os á aquel fundo por falta
 de otros brazos auxiliares
 que solo podran ser em



Y Informen los señores
Jesús María de la Cruz
Compañía. Jurado
Día 8 de 1819

Prinillo



pleador con tal objeto a
causa urgente y de abra-
nta necesidad"

Esta virtud, V.
Vera sólo apoya just. a
el Papel q. le é tramita-
do y tamb. en el Decret.
q. acaba de estampar
y á su consecuencia ha-
ra lo q. le parezca req.
los motivos q. pueda te-
ner, á demas de la falta
de asint. al aquatetam.
q. está si es como mani-
fiesta la Senora, no se de-
be titular p. tal.

Día que etc. en
año. Juanillo Fr. de
de 1819

Angel Pr...

Dr.
J. Coronel M. Juandora
Martines de Prinillo

Ed

Confesha en el p^o.
 dia, el S.^a Coron. y no
 formen lo. S.^a oficiales
 del H.^a Corp.^a y en el oficio
 en q.^a esta esta y ad^o, er
 a dicuto, no letate
 de Ouo, ni la clasc: en
 esta hixud, garu. q.^a v
 dwe y nforman, loq.^a le
 Parusia, y el mio, dexpus
 del Suyo Como Coru p^o
 ande, y loq.^a lweren con
 sequente al de v. y no
 p^o p^o p^o. yari k de v
 vo.

Dis g^o. m. m. a.
 Santiago y d^o m. 1.
 1819.
 Apolinar Sibbal.

S. Of. J. Fran.
 Lissaraveu



Paso a S. los adjuntos Oficios, q. Relacionan
el q. pmo D.ª Josefa del Pisco al S.º Román de Mi-
litar; de cuando dan el lleno al D.º. Mariscal de S.º.
de f.º. 8.º del Cor.º. puce la dilig.ª q.º como se f.º.
del 13.º del mismo, p.ª instaurime a Pair de lo ocurri-
do, y se me comento, lo q.º vera V.º. por el Oficio
de la l.ª p.ª q.º a quedado desairado, lo q.º le
pedi en mi dilig.ª anterior; Se.º q.º V.º. me libere lo
q.º tubiera p.ª Com.º. Tux. Dize. 18.º de

San. Leonabun



or
vi
ry
a.
un
o
e
lo
)





Santiago de Cao, y Día 20 de Septiembre



Respecto de lo q. mi Ferm. previene. expuso el Sarg. 3.^o
 Callezano Suxita, y el Cabo Sr. Andres Nuñez. q. ordena
 arias la Intubord. del Sarg. 2.^o Andres Cadenas Mayor
 dono de la Plac. de Chiquitoy: y q. un dia Doming. en q.
 se enseñá el exercicio doctrinal a la 1.^a Comp.^a de
 mi cargo llevo Cadenas a la Plaza forzado, y obliga-
 do de mi Alt. y mandándole de q. entrarse en la forma-
 cion se resistio diciendo, q. estaba exento de eso sin
 embargo obligado, llevo a entrar: y acabado el exerci-
 cio mando mi Alt. q. yo, y Nuñez lo llevásemos a algu-
 acel. y queriendo, q. le desase la puerta abierta no
 condescendi, y pasé adax parte, prontam. acudí a mi
 Alt. y con su presencia entró, pero luego, q. volvió
 la Copalda me ymproperó diciendome q. hera yo un
 adulon, y q. luego, q. saliese del cuerpo de guerra
 su aguarvio: el dia 37.^o de Nov. proximo pasado me
 hizo saver mi Alt. una Orde. del Sr. Coronel de mi Pre-
 gim. q. p.^o condució del Sarg. Mayor de dicho Cuerpo
 dia, p.^o q. el dia 38.^o de dicho mes estabiesen todos los
 yndividuos de mi Comp.^a a aguardarse en Truj.
 y prontam. tomé con Sarg. 2.^o y los Cabos de dicha
 Comp.^a y de casa, en casa, se fue avisando: y no satis-
 fecho mi Alt. con esta dilac. mandó a sermin saqa

GM-EJ3
 CAJ. 138
 DOC. 27
 Fol. 9

ra q.^a hase de Tambor Salicos p.^a todo el Pueblo haciendo
publico con el sonido de la Capa la necesidad, y.^a haver
de acudir a la guerra, q.^a se ha somaba contra los yndios
gentes de Chyle, q.^a acababan de tomar la Villa de
y la guerra: hasta el 22. de dicho mes estuvimos ag
anclados, y Cardenas no parecio, p.^a cuya razon es fal
so este Sanq.^{to}, y se le deve aplicar la pena de ynfidel
servicio del Rey, causando mal exemplo a otros, si
q.^a le sirva de disculpa el rezar de Ganados, ni discul
cia, q.^a preterita pues estava lejos de este Pueblo la
Hald.^a en q.^a sirva; y los Ganados los yndios los habian
de traer, y la seguridad de la Pr.^a Hald.^a como la de
todos los officios y todo. mejor seguras eotan con a
tender a lo principal q.^a son los Duos. del Rey, que
asi se conservan los particulares; e q.^{to} puedo de
clarar en obsequio de la verdad, y justicia, y lo jurare
si fuere necesario. Calletano Jurita #

El A. H. de la III Comp.^a del Regim.^{to} Caballeria Milit
cia disciplinada de la Ciudad de Turp. D.^o Apolina
Gomes de Silva repas duce lo q.^a expone el Sanq.^{to} 3.^o
Calletano Jurita: y tengo p.^a falso, y subordinado, y
ynfidel al mencionado Sanq.^{to} 2.^o Andres Cardenas, y
como a tal se deve tratar: pues el S.^o Subinspector
General en su superior decreto de Aq.^{to} de este añ
dice, q.^a este yndividuo se exepcione de las funcio
nes militares, y solo acuda alas de absoluta, y p
na necesidad, y entiendo q.^a esta es la mayor d
todas: y siendo como es Sanq.^{to} 2.^o parece q.^a dev



9
tener castigo y qual ala clase, q. si ve en nuestro lo-
sexano.

Y
Apolinar Gomez & Sibald
D & F

Por Revirido, vnase a los antezedentes
y Crutance, al S. Sub-Inspector General
p. que disponga lo que tenga por con-
beniente. Juss. No. 22 del 1819

Piñillos
D & F



Faint handwritten text, possibly a name or address, written in brown ink at the top of the page.

Several lines of very faint, illegible handwritten text in brown ink, located in the upper middle section of the page.

